



TABLON

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la notificación, sin poderse realizar, se notifica a la s persona s que más abajo se relaciona n , la s Providencia s de Alcaldía de fecha 6 y 8 de octubre de 2021:

Vista la incidencia comunicada por el INE como consecuencia de las comprobaciones relativas a las actualizaciones en el Padrón de Habitantes, así como, en su caso, de las posibles fechas de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, de expedición o última renovación de la tarjeta de residencia y de expedición del Certificado de Comunitario.

Visto el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en virtud del cual el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONE

1) Incoar de oficio la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de las siguientes inscripciones:

	NIE, Ppte., Apellidos/nombre		
10158660	Nemes, Eric Damian	X5392032G	X5392044Q
Y1911450A	X3468834C	C01898233	Alves Magalhaes, Diego

2) Notificar a los interesados la presente providencia para que en el plazo de 10 días hábiles, manifiesten si están o no de acuerdo con la misma. En este último caso, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, al objeto de confirmar en este municipio su residencia.

Haro, 25 de octubre de 2021. La Alcaldesa-Presidenta, Laura Rivado Casas.

Haro a 25 de octubre de 2021
D.E: 2021/36462. Arch.: 2021/26 - 3 11 2 01
ALCALDESA PRESIDENTA